

CURRICULUM VITAE

I.- DATOS PERSONALES

Nombre : JAIRO
Apellidos : PEREZ RODRIGUEZ
Profesión : PROFESIONAL TECNICO EN AGROPECUARIA
Estado civil : Casado
Fecha de nacimiento : 22-02-1972
Edad : 51 años
DNI Nº : 05866138
L.M. Nº : 5042484724
R.U.C. : 10058661380
CUSPP INTEGRAL : 5634491JPER2
AUTOG. ESSALUD : 7202221PERRJ006
Domicilio : Circunvalación Nvo Loreto 111
Teléfono : Cel.995047494
Email : jairo_perez1972@hotmail.com

II.- FORMACION Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

A) FORMACION PROFESIONAL:

Estudio superior : INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO

"CONTAMANA"

CONTAMANA 1991- 1995

TITULO : PROFESIONAL TECNICO EN AGROPECUARIA

B) EXPERIENCIA LABORAL:

- CESM "Manuel Asunción Villacrez" de Samán como Jefe de Campo 40 horas desde 01 de marzo al 31 de diciembre de 1996.
- CESA "Juancito" de Juancito como Profesor por horas (24horas) en el área de Educación para el Trabajo desde 01 de marzo al 31 de diciembre de 1997
- CESM Nº 64190-B de la Comunidad Bilingüe de Roaboya como Jefe de Campo 40 horas desde 01 de marzo al 31 de diciembre de 1998.
- CESM "Tiruntan" de Tiruntan como Técnico Agropecuario 24 horas desde 01 de marzo al 31 de diciembre de 1999.
- CESM Nº 64203 Santa Rosa de Chía Tipishca desde el 01 de abril a] 31 de diciembre del 2000
Como profesor por horas (24 horas).

-CESM N° 64588-B de la Comunidad Bilingüe de Alfonso Ugarte como profesor por horas (24 horas) desde el 15 de marzo al 31 de diciembre de 2002.

-CESM N° 64588-B de la Comunidad Bilingüe de Alfonso Ugarte como profesor por horas (24 horas) desde 01 de abril al 31 de diciembre de 2003.

-IESM "Canaán"-B de la Comunidad Bilingüe de Canaán de Cachiyacu como profesor por horas (24 horas) desde 01 de abril al 31 de diciembre de 2004.

-IEPSM Valentín de Uriarte- Contamana a dictar en el área de Educación Para el Trabajo (horticultura) 30 horas desde el 14 de abril al 31 de diciembre 2008.

-IEPSM Valentin de Uriarte – Contamana como profesor por horas (24 horas) a dictar el área de Educación para el Trabajo desde 01 de abril al 31 de diciembre de 2010.

-I.E.S.T.P." CONTAMANA" SEDE CHARASHMANA DE SAN LUIS DE CHARAHSMANA.

Como docente Nivel Superior 40 horas, desde 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018.

-I.E.S.T.P." CONTAMANA" SEDE L CHARASHMANA DE SAN LUIS DE CHARAHSMANA,

Como docente Nivel Superior 40 horas, desde 01 de marzo al 31 de diciembre de 2019.

-I.E.S.T.P." CONTAMANA" SEDE CHARASHMANA DE SAN LUIS DE CHARAHSMANA.

Como docente Nivel Superior 40 horas, desde 01 de marzo al 31 de diciembre de 2020.

-I.E.S.T.P." CONTAMANA" SEDE CHARASHMANA DE SAN LUIS DE CHARAHSMANA.

Como docente Nivel Superior 40 horas, desde 01 de marzo al 31 de diciembre de 2021.

-I.E.S.T.P." CONTAMANA" SEDE CHARASHMANA DE SAN LUIS DE CHARAHSMANA.

Como docente Nivel Superior 40 horas, desde 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022.

-I.E.S.T.P." CONTAMANA" SEDE CHARASHMANA DE SAN LUIS DE CHARAHSMANA.

Como docente Nivel Superior 40 horas, desde 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023.

III- DESARROLLO PROFESIONAL

-Certificado del I Curso denominado "Manejo Técnica en crianza de aves, ganado vacuno, y elaboración de Proyecto Productivo". Duración 60 horas pedagógico-junio del 2006

- Certificado "Plan de Programas y Trabajo Productivo- Agrario de Oleaginosas" del 15 al 16 de diciembre del 2006.

- Constancia como participante en los temas: Como generar Empresas (Micro y Pequeña Empresa) en comunidades- Porque generar Empresas-Como hacer Negocio en el Mundo-Porque hacer Negocio con el Mundo-Como llegar a ser un Empresario Exitoso del 19 de noviembre del 2008.

-Certificado modulo

I. Marco Referencial, Organización y Curricular.

II. Evaluación de los Aprendizajes.

III. Comunicación y Matemática.

IV. Gestión y participación en el CEBA. Con 194 horas cronológica, marzo del 2009.

-Certificado Modulo I "Ofimática" CETPRO-CONTAMANA" del 21 de abril al 08 de setiembre del 2008

-Certificado módulo II "Presentaciones Graficas" "CETPRO-CONTAMANA" del 17 de agosto al 18 de diciembre del 2009

-Certificado "Reunión Técnica Avícola" los días 16 17 de febrero del 2013.

-Certificado "Control y erradicación de tuberculosis y brucelosis bovina" San Luis de Charashmana 16 de noviembre del 2018.

-Certificado Curso Taller "Programación en el Curriculum Nacional Y El Desarrollo De Competencias Investigativas en al Aula". Contamana, 05 de marzo de 2019.

-CERTIFICADO" Programa De Capacitación para Docentes En Competencias Digitales Básicas Para El Servicio de Educación Superior Tecnológica No Presencial" 24 de julio al 28 de agosto del 2020.

-CERTIFICADO" Herramienta Básicas de Ofimática aplicadas a la Educación Técnico – Productiva y Superior Tecnológica y Artística". Del 01 de octubre al 30 de noviembre del 2020.

-CERTIFICADO "Programa de capacitación en Estrategias para la Virtualización de Unidades Didácticas en la Educación Superior Tecnológica. Del 09 noviembre al 19 de diciembre del 2020.

-CERTIFICADO Curso Taller: Reglamento Sanitario Agropecuario Y Agricultura Amazónica Sustentable del 16, 17, y 18 de setiembre del 2021, con una duración de 24 horas pedagógicas.

-Certificado Curso taller de Capacitación sobre "Herramientas Digitales Aplicada A La Educación Superior", del 08 de noviembre al 03 de diciembre del 2021, con un total de 120 horas pedagógicas.

-Certificado Curso de Capacitación: Manejo De Plagas Y Enfermedades En El Cultivo Del Plátano (Musa paradisiaca L.), del 19 al 21 de setiembre del 2022.

-Certificado Curso de Capacitación: Sanidad Animal Y Formulación De Alimentos En Aves De Postura, del 22 al 24 de setiembre del 2022.

IV- RESOLUCIONES.

- Resolución Directoral N° 035-25 de marzo de 1996ME-GRL-DSREUC.
- Resolución Directoral N° 148-17 de abril de 1997-ME-GRL-DSREUC.
- Resolución Directoral N° 069-16 de marzo de 1998-ME-GRL-DSREUC.
- Resolución Directoral N° 119-16 de marzo de 1999-ME-GREL-DSREUC.
- Resolución Directoral N° 416-27 de marzo del 2000-ME-GREL-DSREUC.
- Resolución Directoral N° 0667-25 de abril del 2002- ME-GREL-DSREUC.
- Resolución Directoral N° 0699-01 de abril del 2003-ME-GREL-DSREUC.
- Resolución Directoral N° 0667-14 de abril del 2004-ME-GREL-DSREUC.
- Resolución Directoral N° 001433-30 de abril del 2008-ME-GRL-DREL-UGEL-U-D.
- Resolución Directoral N° 1291-29 de abril del 2010-GRL-DREL-UGEL-U-D.
- Resolución Directoral N° 1688-2018 UGEL- U-C.
- Resolución Directoral N° 1357- 2019- UGEL- U-C.
- Resolución Directoral N° 01484 - 2020- UGEL- U-C.
- Resolución Directoral N° 0011362 - 2021- UGEL- U-C.
- Resolución Directoral N° 001605 - 2022 -UGEL- U-C.
- Resolución Directoral N° 001783 - 2023 -UGEL- U-C.

OTROS

Contamana, mayo del 2023



JAIRO PEREZ RODRIGUEZ
DNI N° 05866138
Docente



Nº 48856

MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION



POR CUANTO :

El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de
**PROFESIONAL TECNICO
EN AGROPECUARIA**

A Don **JAIRO PEREZ RODRIGUEZ**
TITULADO (a) en **EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO "CONTAMANA"**

POR TANTO :

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **Contamana**, a los **28** días del mes de **Mayo** de **1,999**



Raquel Guío

FOR EL MINISTRO DE EDUCACION

[Signature]

DIRECTOR DE LA INSTITUCION
DE EDUCACION SUPERIOR

[Signature]
INTEGRESADO

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección SUB REGIONAL DE EDUCACION - UCAYALI

El Presente TITULO otorgado a Don JAIRO PEREZ RODRIGUEZ

Nacido en CONTAMANA UCAYALI LORETO
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 22 DE FEBRERO DE 1,972 L.E. 058666138

AUXILIAR

Que ha inscrito en el Registro

con el N° 00027.A.SREU

de conformidad con la R.D. N° 320 del 27-05-99



Arta. Vela M. Valles Medina
Téc. del Equipo de Actas
Certificados y Títulos
D. S. R. E. U.



Elodora Tacchiva Romero
C. M. N° 00045180
Jefe Área Secretaría General
D. S. R. E. U.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE UCAYALI - CONTAMANA

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "CONTAMANA"



CERTIFICADO

Otorga a: JAIRO PÉREZ RODRIGUEZ

En calidad de PARTICIPANTE en el I CURSO denominado "MANEJO TÉCNICO EN AVES, GANADO VACUNO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS". Realizado en la ciudad de Contamana los días del 20 al 22 de Junio del 2006, con una duración de 60 horas Pedagógicas.

Contamana, 22 de Junio del 2006



[Signature]
PROF. JORGE BENEFICO VERA
Director de la UGEL - U - Contamana



[Signature]
Prof. EMERSON CANELA
Director del ISTP "Contamana"



[Signature]
Rafael ALBERTO MUZ MORALES
Jefe de Upto. de Agropecuaria ISTP "C"

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE PALMICULTORES Y EMPRESAS DE PALMA ACEITERA DEL PERÚ (CONAPAL)

CERTIFICADO

Se otorga el presente a :

: JAIRO PEREZ RODRIGUEZ

Por su participación activa en el Evento: "PLAN DE PROGRAMAS Y TRABAJO PRODUCTIVO - AGRARIO DE OLEAGINOSAS", realizados los días 15 y 16 de Diciembre del 2006, en la Ciudad de Contamana, en coordinación con los Alcaldes Reelegidos, Electos de la Provincia de Ucayali, Región Loreto y la CONAPAL.


Luis Zúta Rengifo
Alcalde Electo
Provincia de Ucayali

Contamana, 16 de Diciembre del 2006.


Valeriano Huamani Sasir
PRESIDENTE


FUNDACIÓN PARA NICHO COSTEÑO
Luis Huamani
PRESIDENTE



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

CONSTANCIA

La Gerencia Sub Regional de Ucayali - Contamana hace Constar:

Que, el (la) señor (a) **JAIRO PÉREZ RODRÍGUEZ**, ha participado en la Conferencia Magistral realizado el día Miércoles 19 de noviembre del 2008, en el auditorium de la UNAF - Filial Contamana, con los siguientes temas:

- Como Generar Empresas (Micro y Pequeñas Empresas) en Comunidades.
- Porque Generar Empresas (Micro y Pequeñas Empresas) en Comunidades.
- Como hacer Negocio con el Mundo
- Porque hacer negocio con el Mundo
- Como llegar a ser un Empresario Exitoso.

Se expide la presente Constancia, para los fines que crea conveniente.

Contamana, 19 de Noviembre del 2008.



.....
MGSTR. GILBERTO TOMAS ALCANTARA
Expasar





PERU

Ministerio de Educación

Vicerrectorado de Educación Básica

Dirección General de Educación Básica Alternativa

"CAPACITACIÓN A DISTANCIA EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA 2008"

R.D. N° 0032 - 2008-ED.

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA, OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

JAIRO PEREZ RODRÍGUEZ

DEL CEBA RVDO. P. VALENTÍN URIARTE

UGEL CONTAMANA DRE LORETO

POR SU PARTICIPACIÓN EN LA CAPACITACIÓN A DISTANCIA PARA DOCENTES, DIRECTORES Y ESPECIALISTAS DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA TOTALIZANDO 194 HORAS CRONOLÓGICAS EFECTIVAS DE TRABAJO.



CÉSAR AUGUSTO SARA RATTO

DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

MÓDULOS

- I. Marco Referencial, Organizacional y Curricular
- II. Evaluación de los Aprendizajes en EBA
- III. Comunicación y Matemática
- IV. Gestión y Participación en el CEBA

Lima, 30 de Marzo del 2008

SERIE C N° 811061



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA CONTAMANA

R.D.R. N° 004367-2008-CRL-DREL-D

Certificado

Otorgado a **PEREZ RODRIGUEZ, Jairo**

Por haber aprobado satisfactoriamente el Módulo

Ofimática

del ciclo **Básico** con una duración de **300** horas.

Lugar y Fecha: **Contamana, 26 de Enero del 2018**



Prof. Jairo

DIRECTOR(A) D.R.E./U.G.E.L.
(Firma, post-firma y sello)



[Signature]

DIRECTOR(A) D.R.E./U.G.E.L.
(Firma, post-firma y sello)

[Signature]

PROFESOR(A)
(Firma, post-firma y sello)

CICLO: **OFIMÁTICA** PROMEDIO **15**

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL MÓDULO: **R. D. N° 001509** FECHA: **30/03/2017**

MÓDULO: **BÁSICO**

DURACIÓN: **300** Hrs. FECHA DE INICIO: **21 04 2008** FECHA DE TÉRMINO: **08 09 /2008**

CAPACIDADES TERMINALES

CAPACIDAD TERMINAL 1.- Analiza y reconoce el entorno del Sistema Operativo Windows, y la utilidad de sus procesos (programas aplicativos).

CAPACIDAD TERMINAL 2.- Identifica la partes principales de la ventana del procesador de texto Microsoft Office Word.

CAPACIDAD TERMINAL 3.- Aplica el procesador de textos Microsoft Office Word para la redacción de documentos.

CAPACIDAD TERMINAL 4.- Realiza el proceso de datos empleando la hoja de cálculo Microsoft Office Excel.

CAPACIDAD TERMINAL 5.- Elabora costos y presupuestos en proyectos para la redacción y digitación.

INSTITUCIONES EN LAS QUE HA REALIZADO LA PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL (RAZÓN SOCIAL - DIRECCIÓN)	Nº DE HORAS
Centro de Educación Técnico Productiva CETPRO de Contamana	90h.
Calle: Arturo Guevara S/N.	
TOTAL :	90h.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS
ENTREGA DE CERTIFICADOS VALORADOS

SERIE C N° 811062



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA CONTAMANA

R.D.R. N° 004367-2008-GR-L-DREL-D

Certificado

Otorgado a **PEREZ RODRIGUEZ, Jairo**

Por haber aprobado satisfactoriamente el Módulo

Presentaciones Gráficas

del ciclo **Básico**, con una duración de **300** horas.

Lugar y Fecha: **Contamana, 26 de Enero del 2018**



[Signature]
César S. Alvarez Del Aguila
DIRECTOR CENTRO

(Firma, post-irma y sello)



[Signature]
Dr. Jairo Medina Noguera
DIRECTOR INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CONTAMANA

(Firma, post-irma y sello)

[Signature]
Prof. Pedro Valdez Matandrea

(Firma, post-irma y sello)

CICLO: **PRESENTACIONES GRAFICAS** PROMEDIO **12**

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL MÓDULO: **R.D. N° 001509** FECHA: **30/03/2017**

MÓDULO: **BÁSICO**

DURACIÓN: **300** Hrs. FECHA DE INICIO: **17 08 2009** FECHA DE TERMINO: **18 12 /2009**

CAPACIDADES TERMINALES

CAPACIDAD TERMINAL 1.- Conoce y describe el entorno de trabajo del programa MS-PowerPoint, las bandias de opciones, y familiarizaciones con la ventana principal.

CAPACIDAD TERMINAL 2.- Crea presentaciones nuevas y a su vez aplica la utilidad de presentaciones con plantillas.

CAPACIDAD TERMINAL 3.- Manipula objetos, tablas y/o formas básicas ya sea para girar, alinear, ordenar, modificar su tamaño, etc.

CAPACIDAD TERMINAL 4.- Inserta sonidos, animaciones de textos y/o objetos y transiciones en diapositivas

CAPACIDAD TERMINAL 5.- Elabora costos y presupuestos en proyectos para la elaboración de diseño.

INSTITUCIONES EN LAS QUE HA REALIZADO LA PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL (RAZÓN SOCIAL - DIRECCIÓN)	N° DE HORAS
Centro de Educación Técnico Productiva CETPRO de Contamana	90h.
Calle: Arturo Guevara S/N.	
TOTAL:	90h.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS

ENTREGA DE CERTIFICADOS VALORADOS



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR
DE SAN MARCOS**
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA
UNIDAD DE POSTGRADO



CERTIFICADO

Otorgado a:

PEREZ RODRIGUEZ, Jairo

Por su participación como:

ASISTENTE

En: **I REUNIÓN TÉCNICA AVÍCOLA**

Realizado los días 16 y 17 de febrero del 2013; con un total de 100 Horas Pedagógicas
Contamana, Ucayali, Región Loreto - Perú

Auspiciadores:

* Laboratorio de Patología Aviar
F.M.V.

* IVITA - Instituto Veterinario de
Investigaciones Tropicales y de
Altura.



M.V. Nofre Sánchez Perea
Expositor

M.V. Víctor M. Roca López
Expositor



Otorgado a:

PEREZ RODRIGUEZ, JAIRO.

Por su participación como **ORGANIZADOR** en el curso taller de capacitación denominado "**Control y Erradicación de Tuberculosis y Brucelosis Bovina**" Organizado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA – Loreto y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Contamana-Local San Luis de Charashmana, realizado en la comunidad de Puerto Prado y Nuevo Jerusalén – Rio Pisqui, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto, durante los días 12 al 16 de Noviembre del 2018, acumulando 120 horas pedagógicas.

San Luis de Charashmana, 16 de Noviembre del 2018



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN REGIONAL - LORETO

M.V. ALFREDO SOLO OSORIO
DIRECTOR REGIONAL



Sec. Estelita Vasquez Contreras
Comisaria Local Uayashmana



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
ALMA MATER DEL MAGISTERIO NACIONAL

ASOCIACION EDUCATIVA

WAYMIAKU

Resolución de convenio 2839-2015 -R- UNE

TEMARIO

- El Currículum Nacional : características.
- Programando con el nuevo Currículum
- Competencias, Capacidades y desempeño
- La evaluación en el nuevo Currículum
- Fundamentos de la Formación investigativa
- Procesos para la motivación
- Señalamiento del problema
- Desarrollo de la observación
- Recajo de información
- Competencias y capacidades investigativas en el Currículum Nacional

Certificado

Otorgado a: PEREZ RODRIGUEZ, JAIRO

Participante del Curso Taller de "PROGRAMACIÓN CON EL CURRÍCULUM NACIONAL Y EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS EN EL AULA", realizado la primera quincena de febrero del 2019, en la ciudad de Contamana - Loreto con una duración de 250 horas pedagógicas; desarrolladas dentro del Programa de Capacitación Presencial Docente para la excelencia Académica Verano 2019.

Contamana, 05 de marzo de 2019



[Signature]
Dra. Lidia Violeta Asencios Trujillo
DIRECTORA



[Signature]
Luisa Aguiar Landaeeta
Asociación Educativa
Waymiaku
Presidente



**TECH-
SENATI**
Escuela de Postgrado
Tecnológico

PMESUT
Programa de Maestría en
Gestión de Negocios y Tecnología

CERTIFICADO

Otorgado a:

PEREZ RODRIGUEZ, JAIRO

Por haber participado y culminado satisfactoriamente, con una nota de **17 (diecisiete)**; en el:

**Programa de Capacitación para Docentes en Competencias Digitales Básicas
para el Servicio de Educación Superior Tecnológica No Presencial**

Desarrollado del 24 de julio al 28 de agosto del 2020 con una duración de 150 horas.

Lima, 16 de setiembre del 2020

Lic. Jorge Chávez Escobar
Director de la Escuela de Postgrado
Tecnológico de SENATI

Alejandro Afuso Higa
Director Ejecutivo
PMESUT



**TECH-
SENATI**
Escuela de Postgrado
Tecnológico

PMESUT
PROYECTO DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

N°	MÓDULOS	UNIDADES DIDÁCTICAS	DURACIÓN (H)
1	FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS Y ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN EDUCACIÓN VIRTUAL	FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS DE LA EDUCACIÓN VIRTUAL ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN ENTORNOS VIRTUALES	10 10
2	SISTEMAS DE GESTIÓN PARA EL APRENDIZAJE VIRTUAL	PLATAFORMAS VIRTUALES DE APRENDIZAJE HERRAMIENTAS DIGITALES APLICADAS AL APRENDIZAJE VIRTUAL	20 20
3	PLANIFICACIÓN EDUCATIVA EN ENTORNOS VIRTUALES	FUNDAMENTOS DE LA PLANIFICACIÓN EDUCATIVA PLANIFICACIÓN EN ENTORNOS VIRTUALES	10 10
4	PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES PARA CURSOS VIRTUALES	PRESENTACIONES INTERACTIVAS ELABORACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL	20 20
5	FACILITACIÓN Y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE VIRTUAL	FACILITACIÓN DEL APRENDIZAJE VIRTUAL EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE VIRTUAL	15 15

CERTIFICADO

Se otorga a

Jairo Perez Rodriguez

Por haber participado y aprobado el curso

**“Herramientas Básicas de Ofimática aplicadas a la
Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística”**

Realizado del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2020,
con una duración de 30 horas



CERTIFICADO

Otorgado a:

Jairo Perez Rodriguez

Por haber participado y culminado satisfactoriamente con una nota de **19 (diecinueve)** el:

Programa de Capacitación en Estrategias para la Virtualización de Unidades Didácticas en la Educación Superior Tecnológica

Desarrollado del 09 de noviembre al 19 de diciembre de 2020
con una duración de 126 horas.



ANTONIO LAZO DE LA VEGA VELARDE
Director Académico Nacional
TECSUP



ALEJANDRO AFUSO HIGA
Director Ejecutivo
PMESUT

Módulo 0 : Sistemas de gestión de aprendizaje y herramientas de video conferencia.

Módulo I : Rol del docente en la educación a distancia.

Módulo II : Herramientas para la virtualización de unidades didácticas.

Módulo III : Modelos y principios pedagógicos en la educación a distancia.

Módulo IV : Elaboración de la carpeta pedagógica.

Programa de Capacitación en Estrategias para la Virtualización de Unidades Didácticas en la Educación Superior Tecnológica

Departamento de Innovación y Tecnología Educativa

Unidad de Gestión de Estudios

ACADEMIA
UNIVERSIDAD NACIONAL
EDUCACIÓN

[Firma]

ACADEMIA
UNIVERSIDAD NACIONAL
EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
EDUCACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE CONTAMANA

SEMANA TÉCNICA - 2021

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Jairo Pérez Rodríguez

Por su participación como: **ORGANIZADOR**, en el Curso - Taller de capacitación dirigido a Estudiantes, Docentes de la Carrera Profesional de Agropecuaria del IESTPC y Público en general de la ciudad de Contamana, en los temas: "Reglamento Sanitario Agropecuario" y "Agricultura Amazónica Sustentable". En marco a la Celebración de la **SEMANA TÉCNICA - 2021**, realizado en la ciudad de Contamana los días 16, 17 y 18 de setiembre del 2021, con una duración de 24 horas pedagógicas.

Contamana, 20 de setiembre del 2021



[Signature]
Manuel Yampallo Risco Marquet
Ingeniero Agrónomo
CIP 135730

Jefe de prod. agropecuaria



[Signature]
Ministerio de Agricultura
Dirección de Promoción y Fomento
Calle 10 de Agosto 1000
Lima



UNAP



TEMÁTICA

Aplicaciones,
WhatsApp, Google
Drive, Zoom, Google
Meet, Power Point,
YouTube, Google
Forms, Google
Classroom y Pizarra
virtual Jamboard

CERTIFICADO

OTORGADO A: **JAIRO PÉREZ RODRÍGUEZ**

Por participar como asistente en el Curso Taller de Capacitación sobre "HERRAMIENTAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR", desarrollado en la modalidad a distancia del 8 de noviembre al 3 de diciembre del 2021, con un total de 120 horas pedagógicas.



Dr. Rodil Jellio Espinoza
Rector
UNAP



Prof. Linda Ketty Angulo Bartra
Directora
DREL



Dr. Virgilio Junior Chávez Bardales
Secretario General
CER-SIDESP-LORETO

IQUITOS, diciembre de 2021



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CONTAMANA

CERTIFICADO

OTORGADO A:

JAIRO PEREZ RODRIGUEZ

Por la organización del Curso de Capacitación:

**MANEJO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL
CULTIVO DEL PLÁTANO (*Musa paradisiaca* L.)**

Realizado en la ciudad de Contamana del 19 al 21 de setiembre del 2022, con
una duración de 120 horas

Contamana, 22 de setiembre del 2022.



[Signature]
Ing. Glend Gonzalez Navarro
Director (s) IESTP-Contamana



Ing. Santiago Díaz Valderrama
Coordinador Programa de Estudios
Producción Agropecuaria
Asistente de Gestión y Calidad
SENASA



IESTP-CONTAMANA

IESTP-CONTAMANA

IESTP-CONTAMANA

IESTP-CONTAMANA

IESTP-CONTAMANA

IESTP-CONTAMANA

IESTP-CONTAMANA

IESTP-CONTAMANA

IESTP-CONTAMANA

IESTP-CONTAMANA

IESTP-CONTAMANA

IESTP-CONTAMANA

IESTP-CONTAMANA

IESTP-CONTAMANA

IESTP-CONTAMANA

IESTP-CONTAMANA

IESTP-CONTAMANA

Resolución Directoral No. 085

Contamana;

25 MAR 1996

Vistos los documentos adjuntos en dieciocho (18) folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, es necesario efectuar las acciones tendientes a contratar al personal docente en los diferentes Centros y Programas Educativos en caso de incumplir con sus funciones y transgredir los dispositivos legales vigentes se rescindirá su contrato a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas programadas;

Estando a lo informado por la Oficina de Administración y a lo opinado por la Oficina de Asesoramiento Técnico; y

De conformidad con la RO.551-INAF/INF-Manual de Organización y Funciones de las Direcciones Sub-Regionales de Educación, Ley del Profesorado 24029 su modificatoria Ley 25212 y su Reglamento DS.19-90-ED, Ley 26553-Ley del Presupuesto del Sector Público para 1996.

SE RESUELVE :

CONTRATAR, a los servidores que se indica, en caso de incumplir con sus funciones y transgredir los dispositivos legales vigentes, se rescindirá su contrato:

1. CONTRATAR, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 1996, a don EMME GARDO GARCIA AMASIFUEN, CH.04025555, con 2º Ciclo Profesionalización Docente, como Profesor por Horas, IR.4.475, 24 horas, Sin Nivel Magisterial, del CESM "César A. Vallejo Mendoza" de Bolívar-Sarayacu-Ucayali-Loreto, ADE-Sarayacu-Juancito; En Plaza de CONTRATO-96.
Con más de tres años de servicios docentes.
2. CONTRATAR, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 1996, a don EDGAR LENIN PANDURO RIOS, CH.03480615, con Título de Economista Colegiado Reg. 2779, como Profesor por Horas, IR.5.625, 24 horas, Sin Nivel Magisterial, del CESM "Genaro Herrera" de Contamana-Contamana-Ucayali-Loreto, Area de Ejecución Directa DARSU; en Plaza de CONTRATO-96.
Con más de tres años de servicios docentes.
3. CONTRATAR, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 1996, a JAIRO PEREZ RODRIGUEZ, Sin Código Modular, con Estudios Concluidos "Agropecuaria" IST, como Jefe de Campo, IR.39, 40 horas, sin Nivel Magisterial, del CESM "Manuel Asunción Villacrez" de Samán-Sarayacu-Ucayali-Loreto, ADE-Sarayacu-Juancito; en Plaza de CONTRATO-96.
Con LE. No 05866138, LM.5042484724.
Nacido el 22-02-1972 en Contamana-Contamana-Ucayali-Loreto.

4. CONTRATAR, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 1996, a don ESTALIN RUIZ RIOS, CM.06510396, con 3º Semestre "Contabilidad"IST, como Profesor por Horas, IR.3.9, 24 horas, Sin Nivel Magisterial, de la EEP/SM N° 64226 de Nuevo Edén-Río Pisqui-Contamana-Ucayali-Loreto, Área de Ejecución Directa DSREU, en plaza de CONTRATO-96. Con más de un año de servicio docente. EL INDICADO TRABAJADOR PERCIBIRA EL IR.6.2 CORRESPONDIENTE AL I NIVEL MAGISTERIAL MIENTRAS EJERZA EL CARGO.

5. CONTRATAR, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 1996, a don WINSTON TAPULLIMA NOZOMBITE, CM.00337870, con 2º Ciclo Profesionalización Docente, como Profesor por Horas, IR.4.475, 24 horas, Sin Nivel Magisterial, del CESM "San Luis" de Charamaná-Río Pisqui-Contamana-Ucayali-Loreto; Área de Ejecución Directa DSREU; en Plaza de CONTRATO-96. Con más de cinco años de servicios docentes. EL INDICADO TRABAJADOR PERCIBIRA EL IR.6.2 CORRESPONDIENTE AL I NIVEL MAGISTERIAL MIENTRAS EJERZA EL CARGO.

6. CONTRATAR, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 1996, a doña AYDE MARINA VELA GONZALES, Sin Código Modular, con 5º Semestre -- Producción Agropecuaria IIT, como Jefe de Campo, IR.3.9, 40 horas, Sin Nivel Magisterial, de la EEP/SM N° 64278 de Miguel Grau-Sarayacu-Ucayali-Loreto, ADE-Vargas Guerra-Orellana. Con LE N° 00102770, IM.5073316736. Nacida el 22-11-1973 en Miguel Grau-Sarayacu-Ucayali-Loreto.

Aféctese a la Asignación Específica 01.03, Volumen 2, Fliego 02, - Programa 03, Sub-Programa 003-Educación Secundaria, SEF.088.



PROF. ROGER VICENTE CUNTI MACEDO
DIRECTOR SUB-REGIONAL DE EDUCACION
DE UCAYALI - CONTAMANA.

DSREU/RVCM
DOADM/MARCH
EADMF/AQP
TECN/E. RUCOBA
21.03.96.

Suya copia del original envío a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes



Lupita
Lupita Lucinda Veis
C. M. N° 01201263

CESM. Juancito

"AÑO DE LA REFORESTACION: CIENTO MILLONES DE ARBOLES"

MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION DE EDUCACION REGIONAL
DIRECCION SUB-REGIONAL DE EDUC.
DE UCAYALI - CONTAMANA.
OFICINA DE ADMINISTRACION.

Resolución Directoral No 148

16 ABR. 1997

Contamana;

Vistos los documentos adjuntos en dos folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, es necesario modificar el numeral 01 de la RD. No 067 de fecha 20-03-97, que contrata a partir del 01-03 al 31-12-97, a don JAIRO PEREZ RODRIGUEZ, como Profesor por Horas del CESM "Juancito" de Juancito, en Plaza de Contrato-97; en el sentido que su Contrato es como Profesor por Horas del CESA "Juancito" de Juancito, en Plaza de Contrato-97;

Estando a lo informado por la Oficina de Administración de la Dirección Sub-Regional de Educación de Ucayali; y

De conformidad con la RO. 551-INAP/DNP-Manual de Organización y Funciones de las Direcciones Sub-Regionales de Educación, Ley del Profesorado 24029 su modificatoria Ley 25212 y su Reglamento DS.19-90-ED, Ley No. 26706-Ley del Presupuesto del Sector Público para 1997.

SE RESUELVE :

MODIFICAR, el numeral 01 de la RD. 067 de fecha 20-03-97, que contrata a partir del 01-03 al 31-12-97 a don JAIRO PEREZ RODRIGUEZ, CM. NO. 06993699, con Estudios Concluidos "Agropecuaria" IST, como Profesor por Horas, IR.3.9, 24 horas, Sin Nivel Magisterial, del CESM "Juancito" de Juancito-Sarayacu-Ucayali-Loreto, En Plaza de Contrato-97; EN EL SENTIDOQue, su Contrato es como Profesor por Horas, - IR.3.9, 24 horas, Sin Nivel Magisterial, del CESA "Juancito" de Juancito-Sarayacu-Ucayali-Loreto, en Plaza de CONTRATO-97, y no como figura en la mencionada resolución Directoral.



Regístrase y Comuníquese,
ROGER VICENTE CUNTI MACEDO
DIRECTOR SUB-REGIONAL DE EDUCACION
DE UCAYALI-CONTAMANA.

DREU/R/CM
DOADM/MARCE
EADHP/MCYR
TECN/E.RUCOBA.

Cuya copia del original envío a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.



[Signature]
Ligita Arancibia Vela
TECNICO ADMINISTRATIVO I
D.S.A. - UC



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE EDUCACIÓN
UCAYALI - CONTAMANA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Resolución Directoral N° 069

Contumana,

16 MAR. 1998

Vistos los expedientes N° 133, 101, 707, 121, 246, 097, 316, 094, 114, 037, 474, 139, 253, 652, 226, 010, 589, 512, 172, 564, 149, 452, 405, 159, 038, 120, 262, 724, 660, 709, 723, 360, 627;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a), del Artículo 8° del Capítulo II de la Ley N° 26894-Ley del Presupuesto del Sector Público para 1998, norma las acciones relacionadas con los pliegos presupuestales;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades Educativas y Administrativas de acuerdo con las reales necesidades previstas en los diferentes Niveles y/o Modalidades Educativas del ámbito de ejecución de la Dirección Sub Regional de Educación de Ucayali-Contumana, es necesario coberturar mediante contrato y/o renovación del mismo en las plazas vacantes existentes;

Que, con las visaciones de los Directores de las Oficinas de Administración, Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídico de la Dirección Sub Regional de Educación de Ucayali, y;

En aplicación de la Ley N° 25212 modificatoria de la Ley del Profesorado N° 24029 y su Reglamento aprobado por el D.S.N° 019-90-ED; Resolución Ministerial N° 1507-91-ED; Resolución Ministerial N° 005-96-ED; Oficio Múltiple N° 058-98-CTAR-DREL BOAT-PIE, la Dirección Regional de Educación de Loreto Autoriza Plazas de Contrato 1998 y la Ley N° 26894 Ley del Presupuesto del Sector Público para 1998.

SE RESUELVE:

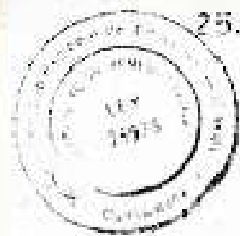
Artículo 1°. CONTRATAR Y/O RENOVAR CONTRATO, a los servidores docentes que a continuación se indica en forma y términos siguientes:

1. **RENOVAR CONTRATO**, a partir del 02 de Marzo al 31 de Diciembre de 1998, a don **FULGENCIO USHÑAHUA PIRO**, con Código Modular N° 00608904, con 5to. Año Profesionalización Docente, como Profesor por Horas, IR. 4.475, 24 horas, Sin Nivel Magisterial, del CESM "Manuel Asunción Villacrez" de Samon-Sarayacu-Ucayali-Loreto, ADE Sarayacu-Juancito, en Plaza de Contrato Permanente (P.C.P).
Con más de 05 Años de Servicios Docentes.
2. **RENOVAR CONTRATO**, a partir del 02 de Marzo al 31 de Diciembre de 1998, a doña **NARA ISABEL NAJAR GUERRA**, con Código Modular N° 0415995, con 5to. Ciclo Profesionalización Docente, como Profesor por Horas, IR. 4.475, 24 horas, Sin Nivel Magisterial, del CESM "Manuel Asunción Villacrez" de Samon-Sarayacu-Ucayali-Loreto, ADE Sarayacu-Juancito, en Plaza de Contrato Permanente (P.C.P).
Con más de 04 Años de Servicios Docentes.
3. **RENOVAR CONTRATO**, a partir del 02 de Marzo al 31 de Diciembre de 1998, a don **LUIS ABAT BARDALES BARDALES**, con Código Modular N° 04160762, con Estudios Concluidos Producción Agropecuaria IST, como Profesor por Horas, IR. 39, 24 horas, Sin Nivel Magisterial, del CESM "Cesar Abraham Vellejo Mendoza" de Bolivar-Sarayacu-Ucayali-Loreto, ADE Sarayacu-Juancito, en Plaza de Contrato Permanente (P.C.P).
Con más de 03 Años de Servicios Docentes.
4. **RENOVAR CONTRATO**, a partir del 02 de Marzo al 31 de Diciembre de 1998, a don **EDUARDO PEZO GUIMARAES**, con Código Modular N° 60002200, con 6to. Semestre "Enfermería Técnica" como Profesor por Horas, IR. 39, 24 horas, Sin Nivel Magisterial, del CESM "Mahuira" de Mahuira Sarayacu-Ucayali-Loreto, ADE Vargas Guerra-Orellana, en Plaza de Contrato Permanente (P.C.P).
Con más de 10 Meses de Servicios Docentes.
5. **RENOVAR CONTRATO**, a partir del 02 de Marzo al 31 de Diciembre de 1998, a don **WALTER MACEDO BARDALES**, con Código Modular N° 07013477, con Estudios Concluidos "Agropecuaria" IST, como Profesor por Horas, IR. 39, 24 horas, Sin Nivel Magisterial, del CESM N° 64300 de Pucapango-Sarayacu-Ucayali-Loreto, ADE Sarayacu-Juancito, en Plaza de Contrato Permanente (P.C.P).
Con más de 11 meses de Servicios Docentes.
6. **RENOVAR CONTRATO**, a partir del 02 de Marzo al 31 de Diciembre de 1998, a don **NERIO REATEGUI MORENO**, sin Código Modular, con Estudios Concluidos "Contabilidad" IST, como Profesor por Horas, IR. 39, 24 horas, Sin Nivel Magisterial, del CESM "Juancito" de Juancito-Sarayacu-Ucayali-Loreto, ADE Sarayacu-Juancito, en Plaza de Contrato Permanente (P.C.P).
Con más de 01 mes de Servicios Administrativos.
7. **RENOVAR CONTRATO**, a partir del 02 de Marzo al 31 de Diciembre de 1998, a don **SERGIO GUSTAVO ROJAS GUZMAN**, con Código Modular N° 06775721, con 1er. Ciclo Profesionalización Docente, como Profesor por Horas, IR. 4.475, 24 horas, Sin Nivel Magisterial, del CESM N° 64300 de Pucapango-Sarayacu-Ucayali-Loreto, ADE Sarayacu-Juancito, en Plaza de Contrato Permanente (P.C.P).
Con más de 02 Años de Servicios Docentes.

8. **CONTRATAR**, a partir del 02 de Marzo al 31 de Diciembre de 1998, a don **JUAN HERNAN VASQUEZ VASQUEZ**, sin Código Modular con Bvo. Ciclo Académico Programa Regular, como Profesor por Horas, IR. 4.475, 24 horas, Sin Nivel Magisterial, del CESM "Tierra Blanca" de Tierra Blanca-Sarayacu-Ucayali-Loreto, ADE Vargas Guerra-Orellana, en Plaza de Contrato Permanente (P.C.P).
Nacido el 10-08-76 en Contamana
L.E. N° 05964692.
9. **RENOVAR CONTRATO**, a partir del 02 de Marzo al 31 de Diciembre de 1998, a doña **CARMEN ISABEL DIAZ VALDERAMA**, con Código Modular N° 60002028, con 4to. Semestre Enfermería Técnica IST, como Profesora por Horas, IR. 3.9, 24 horas, Sin Nivel Magisterial, del CESM N° 61177 de Nuevo Dos de Mayo-Sarayacu-Ucayali-Loreto, ADE Vargas Guerra-Orellana, en Plaza de Contrato Permanente (P.C.P).
Con más de 01 Año de Servicios Docentes.
10. **RENOVAR CONTRATO**, a partir del 02 de Marzo al 31 de Diciembre de 1998, a don **RAMON FLORES MOZOMBITE**, con Código Modular N° 00742848, con Estudios Ganaderos "Agropecuaria" IST, como Profesor por Horas, IR. 3.9, 24 horas, Sin Nivel Magisterial, del CESM N° N° 64278 de Miguel Grau-Sarayacu-Ucayali-Loreto, ADE Sarayacu-Iuancito, en Plaza de Contrato Permanente (P.C.P).
Con más de 02 Años de Servicios Docentes.
11. **RENOVAR CONTRATO**, a partir del 02 de Marzo al 31 de Diciembre de 1998, a don **RICARDO TAFUR SUAREZ**, con Código Modular N° 60002560, con 6to. Semestre "Contabilidad" IS, como Profesor por Horas, IR. 3.9, 24 horas, Sin Nivel Magisterial, del CESM "Carlos Cervera Egúsquiza" de Orellana-Vargas Guerra-Ucayali-Loreto, ADE Vargas Guerra-Orellana, en Plaza de Contrato Permanente (P.C.P).
Con 10 meses de Servicios Docentes.
12. **RENOVAR CONTRATO**, a partir del 02 de Marzo al 31 de Diciembre de 1998, a don **JULIO CESAR RUIZ MACEDO** con Código Modular N° 60002366, con 6to. Semestre "Contabilidad" IST, como Profesor por Horas, IR. 3.9, 24 horas, Sin Nivel Magisterial, del CESM N° 6177 de Nuevo Dos de Mayo-Sarayacu-Ucayali-Loreto, ADE Vargas Guerra-Orellana, en Plaza de Contrato Permanente (P.C.P).
Con 11 meses de Servicios Docentes.
13. **RENOVAR CONTRATO**, a partir del 02 de Marzo al 31 de Diciembre de 1998, a J. T. **BERCENES GARCIA PEREZ**, con Código Modular N° 04021223, con 2do. Ciclo Académico Programa Regular, como Profesora por Horas, IR. 4.475, 24 horas, Sin Nivel Magisterial, del CESM N° 64278 de Miguel Grau-Sarayacu-Ucayali-Loreto, ADE Vargas Guerra-Orellana, en Plaza de Contrato Permanente (P.C.P).
Con más de 02 Años de Servicios Docentes.
14. **RENOVAR CONTRATO**, a partir del 02 de Marzo al 31 de Diciembre de 1998, a don **OCTAVIO PANAIFO MARTINEZ**, con Código Modular N° 01192041, con Título PES N° 06445-6-IBIDE, como Profesor por Horas, IR. 6.2, 24 horas, Sin Nivel Magisterial, del CESM "Carlos Cervera Egúsquiza" de Orellana-Vargas Guerra-Ucayali-Loreto, ADE Vargas Guerra-Orellana, en Plaza de Contrato Permanente (P.C.P).
Con más de 22 Años de Servicios Docentes.

15. **RENOVAR CONTRATO**, a partir del 02 de Marzo al 31 de Diciembre de 1998, a don **JAIRO PANDAL PEREZ**, Con Código Modular N° 04135810, con 5to. Año Profesionalización Docente, como Profesor por Horas, IR. 4.475, 24 horas, Sin Nivel Magisterial, del CESM N° 64249 de Alto Perillo-Pampa Hermosa-Ucayali-Loreto, ADE Vargas Guerra-Orellana, en Plaza de Contrato Permanente (P.C.P).
Con más de 05 Años de Servicios Docentes.
16. **RENOVAR CONTRATO**, a partir del 02 de Marzo al 31 de Diciembre de 1998, a don **GERMAN BARBARAN LINARES**, Con Código Modular N° 01011340, con Estudios Concluidos "Agropecuaria" IST, como Tafe de Campo, IR. 3.9, 40 horas, Sin Nivel Magisterial, del CESM N° 61177 de Nuevo Dos de Mayo-Sarayacu-Ucayali-Loreto, ADE Vargas Guerra-Orellana, en Plaza de Contrato Permanente (P.C.P).
Con más de 02 Años de Servicios Docentes.
17. **RENOVAR CONTRATO**, a partir del 02 de Marzo al 31 de Diciembre de 1998, a don **ROBERTO MARTEL VILLENA**, Con Código Modular N° 01656384, con Título PEP N° 89065-G, como Profesor por Horas, IR. 6.2, 24 horas, I Nivel Magisterial, del CESM N° 64292 de Monte Bello-Sarayacu-Ucayali-Loreto, ADE Sarayacu-Juancito, en Plaza de Contrato Permanente (P.C.P).
Con 02 Años de Servicios Docentes.
18. **RENOVAR CONTRATO**, a partir del 02 de Marzo al 31 de Diciembre de 1998, a don **PABLO SEGUNDO TORRES SHAPIAMA**, Con Código Modular N° 60002215, con 7mo. Ciclo Académico Programa Regular, como Profesor por Horas, IR. 4.475, 24 horas, Sin Nivel Magisterial, del CESM N° 64292 de Monte Bello-Sarayacu-Ucayali-Loreto, ADE Sarayacu-Juancito, en Plaza de Contrato Permanente (P.C.P).
Con 01 Año de Servicios Docentes.
19. **RENOVAR CONTRATO**, a partir del 02 de Marzo al 31 de Diciembre de 1998, a don **WALTER RONALD PAREDES AREVALO**, Con Código Modular N° 60002743, con 8vo. Ciclo Académico Programa Regular, como Profesor por Horas, IR. 4.475, 24 horas, Sin Nivel Magisterial, del CESM "Apolinario Ramirez Paño" de Paoyhan-Padre Márquez-Ucayali-Loreto, ADE Padre Márquez, en Plaza de Contrato Permanente (P.C.P).
Con 09 meses de Servicios Docentes.
20. **RENOVAR CONTRATO**, a partir del 02 de Marzo al 31 de Diciembre de 1998, a doña **ZULLY TUESTA ESCOBAR**, con Código Modular N° 059391119, con 3er. Semestre de "Administración" IST, como Profesora por Horas, IR. 3.9, 24 horas, Sin Nivel Magisterial, del CESM "Tiruntan" de Tiruntan-Padre Márquez-Ucayali-Loreto, ADE Padre Márquez-Rocboyo, en Plaza de Contrato Permanente (P.C.P).
Con más de 01 Año de Servicios Docentes.
21. **RENOVAR CONTRATO**, a partir del 02 de Marzo al 31 de Diciembre de 1998, a doña **ANGELA LLERME FLORES PEZO**, con Código Modular N° 04024622, con 5to. Año de Profesionalización Docente, como Profesora por Horas, IR. 4.475, 24 horas, Sin Nivel Magisterial, del CESM N° 64177 de Aricaal Castillo-Padre Márquez-Ucayali-Loreto, ADE Padre Márquez-Rocboyo, en Plaza de Contrato Permanente (P.C.P).
Con más de 03 Años de Servicios Docentes.

22. **RENOVAR CONTRATO**, a partir del 02 de Marzo al 31 de Diciembre de 1998, a doña **NILDA RODRIGUEZ DEL AGUILA**, con Código Modular N° 06775748, con Estudios Concluidos "Agropecuaria", como Profesora por Horas, IR. 3.9, 24 horas, Sin Nivel Magisterial, del CESM N° 64249 de Alto Perillo-Pampa Hermosa-Ucayali-Loreto, ADE Vargas Guerra-Orellana, en Plaza de Contrato Permanente (P.C.P).
Con más de 02 Años de Servicios Docentes.
23. **RENOVAR CONTRATO**, a partir del 02 de Marzo al 31 de Diciembre de 1998, a don **JAIRO PÉREZ RODRIGUEZ**, con Código Modular N° 06993699, con Estudios Concluidos "Agropecuaria", como Jefe de Campo, IR. 3.9, 40 horas, Sin Nivel Magisterial, del CESM N° 64190-B de la Comunidad Bilingüe de Roaboya Nativa-Padre Márquez-Ucayali-Loreto, ADE Padre Márquez-Roaboya, en Plaza de Contrato Permanente (P.C.P).
Con 02 Años de Servicios Docentes.
El indicado trabajador percibirá el IR. 6.2 correspondiente al I Nivel Magisterial mientras ejerza el cargo.
24. **CONTRATAR** a partir del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 1998, a don **SIXTO LINO PICOTA MAGIPO**, Sin Código Modular, con Estudios Pedagógicos Concluidos Bilingüe ISPB, como Profesor por Horas, IR. 5.625, 24 horas, Sin Nivel Magisterial, del CESM N° 64588 de la Comunidad Bilingüe de Alfonso Ugarte-Padre Márquez-Ucayali-Loreto, ADE Padre Márquez-Roaboya, en Plaza de Contrato Permanente (P.C.P).
Nacido el 26-08-76 en Contomona
L.M. N° 5076399764
25. **RENOVAR CONTRATO**, a partir del 02 de Marzo al 31 de Diciembre de 1998, a don **MARIO GILBERTO SORIA MENDOZA**, con Código Modular N° 60002019, con 6to. Semestre "Enfermería Técnica" IST, como Profesor por Horas, IR. 3.9, 24 horas, Sin Nivel Magisterial, del CESM N° 64177 de Mariscal Castilla-Padre Márquez-Ucayali-Loreto, ADE Padre Márquez-Roaboya, en Plaza de Contrato Permanente (P.C.P).
Con más de 01 Año de Servicios Docentes.
26. **RENOVAR CONTRATO**, a partir del 02 de Marzo al 31 de Diciembre de 1998, a doña **KARINA ISABELITA RODRIGUEZ VALLES**, con Código Modular N° 60002179, con Bvo. Ciclo Académico Programa Regular, como Profesora por Horas, IR. 4.475, 24 horas, Sin Nivel Magisterial, del CESM "Manuel Alberto Ruiz Iberico de Roaboya-Padre Márquez-Ucayali-Loreto, ADE Padre Márquez-Roaboya, en Plaza de Contrato Permanente (P.C.P).
Con 10 Meses de Servicios Docentes.
27. **RENOVAR CONTRATO**, a partir del 02 de Marzo al 31 de Diciembre de 1998, a don **JOSE MELENDEZ CAHUAZA**, con Código Modular N° 60002224, con Estudios Pedagógicos Concluidos-B, como Profesor por Horas, IR. 5.625, 24 horas, Sin Nivel Magisterial, del CESM N° 64588 de la Comunidad Bilingüe de Alfonso Ugarte-Padre Márquez-Ucayali-Loreto, ADE Padre Márquez-Roaboya, en Plaza de Contrato Permanente (P.C.P).
Con 01 Año de Servicios Docentes.
El indicado trabajador percibirá el IR. 6.2 correspondiente al I Nivel Magisterial mientras ejerza el cargo.



34. **CONTRATAR**, a partir del 02 de Marzo al 31 de Diciembre de 1998, a don **RISTER SINARAHUA TUANAMA**, Sin Código Modular, con Bvo. Ciclo Académico Programa Regular, como Profesor por Horas, IR #475, 24 horas, Sin Nivel Magisterial, del CESA "Raul Valdez Gordon" de Pampa Hermosa-Pampa Hermosa-Ucayali-Loreto, Área de Ejecución Directa DSREU, en Plaza de Contrato Permanente (P.C.P).

Nacido el 27-09-74 en Orillana-Vargas Guerra
LE. N° 05869494

35. **RENOVAR CONTRATO**, a partir del 02 de Marzo al 31 de Diciembre de 1998, a don **JOSE MARCIAL SOTO BEATEQUI**, con Código Modular N° 04660356, con Título Profes. Téc. Contabilidad N 00002-A-SREU, como Profesor por Horas, IR. 5050, 24 horas, Sin Nivel Magisterial, del CESA "Raul Valdez Gordon" de Pampa Hermosa-Pampa Hermosa-Ucayali-Loreto, Área de Ejecución Directa DSREU, en Plaza de Contrato Permanente (P.C.P).

Con mas de 03 Meses de Servicios Docentes.

El egreso que origina la acción administrativa a que se refiere en el primer artículo de la parte resolutive de la presente Resolución Directoral, estará afecto al Sector: 29 Presidencia, Pliego: 402 Región Loreto, Unidad Gestora: 004 Dirección Regional de Educación de Loreto, Unidad Ejecutora: 100 Dirección de Administración General de Educación, Función: 05 Educación y Cultura, Programa: 028 Educación Secundaria, Sub Programa: 0074 Formación General, y a lo Especifico del Gasto 5.1.11.10 -Retribución y Complementos-Contratos a Plazo Fijo.

Regístrese y Comuníquese.



PROF. ROGER VICENTE CUNTI MACEDO
Director Sub Regional de Educación
de Ucayali - Contamana

BVCN/DSREU
MARCH/DOADM
PMAC/EADM
EERP/TECN
AGHP/TECN
Jmp/sec.

Cuya copia del original envío a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.



Alfonso Arancibia Vela
Alfonso Arancibia Vela
TIENGO - ADMINISTRATIVO I
D.S.A. - UC

"ANO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA INDIANA"

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION SUB-REGIONAL DE EDUCACION
DE UCAYALI - CONTAMANA
OFICINA DE ADMINISTRACION
OFICINA DE PERSONAL

Resolución Directoral No. 119

Contamana, 116 MAR. 1999

Vistos los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a), del artículo 60 del Capítulo II de la Ley No 27013-Ley del Presupuesto del Sector Público para 1999, norma las acciones relacionadas con los pliegos presupuestarios;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas y administrativas de acuerdo con las reales necesidades previstas en los diferentes niveles y/o modalidades educativas del ámbito de ejecución de la Dirección Sub-Regional de Educación de Ucayali-Contamana, es necesario coberturar mediante contrato y/o renovación del mismo en las plazas vacantes existentes;

Con las visaciones de los Directores de las Oficinas de Administración, Asesoramiento Técnico y Asesoría Legal de la Dirección Sub-Regional de Educación de Ucayali-Contamana, y;

En Aplicación de la Ley del Profesorado 2024029 su modificatoria Ley No 25212 y su Reglamento Decreto Supremo No 19-90-ED, Resolución Ministerial 21597-91-ED, Resolución Ministerial 20005-90-ED, RO. No 551-DAZ/DAR Manual de Organización y Funciones de las Direcciones Sub-Regionales de Educación, Ley 27013-Ley del Presupuesto del Sector Público para 1999.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONTRATAR Y/O RENOVAR CONTRATO, a los servidores docentes que a continuación se indican en la forma y términos siguientes:

- a) CONTRATAR, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 1999, a Don FREDY TAPUR ABUMARI, Sin Código Modular, con Estudios No pedagógicos de Nivel Superior Concluidos, Especialidad Agropecuaria, como Técnico Agropecuaria, IR.3.9, 24 horas, Sin Nivel Registral, del CASH.0064292 de Monte bello-Sarayacu - Ucayali-Loreto, ADS-Sarayacu, en Plaza de Contrato PERMANENTE. nacido 28-12-77 en Iquitos.
L.E. No 40299089
- b) CONTRATAR, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 1999, a Don SIATO LOPEZ SILVA, Sin Código Modular, con Estudios Concluidos de Nivel Superior - No Pedagógicos, como Técnico en Agropecuaria, IR.3.9, 24 horas, Sin Nivel Registral, del CASH.0061777 de Nuevo Dos de Mayo-Sarayacu-Ucayali-Loreto, ADS-Sarayacu, en Plaza de CONTRATO PERMANENTE. nacido 27-06-73 en Contamana.
L.E. No 05867516

- c) RENOVAR CONTRATO, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 1999, a Don JUAN SAMUEL ARANCIBIA MORI, con Código Modular N000002891, con Estudios Concluidos de Nivel Superior No Pedagógicos, como Técnico Agropecuario, IR.3.9, 24 horas, sin Nivel Magisterial, del CESH. N064215 de Bolívar-Graneros-Ucayali-Loreto, Área de Ejecución Directa, en Plaza de CONTRATO PERMANENTE.
Con más de 11 meses de servicios docentes.
L.E. N005869041.
- d) CONTRATAR, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 1999, a Don FERNANDO HIDALGO LOPES, sin Código modular, con Estudios Concluidos de Nivel superior No Pedagógicos, como Técnico en Agropecuaría, IR.3.9, 24 horas, sin Nivel Magisterial, del CESH. "Óscar A. Vallejo Mendoza" de Bolívar-Sarayacu-Ucayali-Loreto, ADE-Sarayacu-Tierra Blanca, en Plaza de CONTRATO PERMANENTE.
Nacido el 07-06-58 en Contamana.
L.E. N005921400.
- e) RENOVAR CONTRATO, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 1999, a Doña MILDA RODRIGUEZ DEL AGUILA, con Código Modular N006775748, con Estudios Concluidos de Nivel Superior No Pedagógicos, como Técnico Agropecuario, IR.3.9, 24 horas, sin Nivel Magisterial, del CESH. N064278 de Miguel Grau-Sarayacu-Ucayali-Loreto, ADE-Sarayacu-Tierra Blanca, en Plaza de CONTRATO PERMANENTE.
Con más de tres años de servicios docentes.
L.E. N005921136.
- f) RENOVAR CONTRATO, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 1999, a Don HÉCTOR VASQUEL IRONICA, con Código Modular N00506770, con Estudios Concluidos de Nivel Superior No Pedagógicos, como Técnico Agropecuario, IR.3.9, 24 horas, sin Nivel Magisterial, del CESH. "Libertador" Anexo de Comán-Contamana-Ucayali-Loreto, Área de Ejecución Directa DRSU, en Plaza de CONTRATO PERMANENTE.
Con más de cuatro años de servicios docentes.
L.E. N005866143.
- g) RENOVAR CONTRATO, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 1999, a Don LUIS ABAT BARDALES BARDALES, con Código Modular N004160762, con Estudios Concluidos de Nivel Superior No Pedagógicos, como Técnico en Agropecuaría, IR.3.9, 24 horas, sin Nivel Magisterial, del CESH. N064246 de Alto Perillo-Impa Hermanos-Ucayali-Loreto, ADE-Impa Hermanos, en Plaza de CONTRATO PERMANENTE.
Con más de siete años de servicios docentes.
L.E. N005801252.
- h) RENOVAR CONTRATO, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 1999, a Doña LIEKY ANGÉLICA DAVILA HUANA, con Código Modular N006776418, con Estudios Concluidos de Nivel Superior No Pedagógico, como Técnico en Agropecuaría, IR.3.9, 24 horas, sin Nivel Magisterial, del CESH. N064247 de Puerto Esperanza-Impa Hermanos-Ucayali-Loreto, Área de Ejecución Directa, en Plaza de CONTRATO PERMANENTE.
Con más de tres años de servicios docentes.
- i) RENOVAR CONTRATO, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 1999, a Don GABRIEL BARBORA BARRIOS, con Código Modular N00601140, con Estudios Concluidos de Nivel Superior No Pedagógicos, como Técnico en Agropecuaría, IR.3.9, 24 horas, sin Nivel Magisterial, del CESH. N064588 de la Comunidad Bilingüe de Alfonso Ugarte-Padre Márquez-Ucayali-Loreto, ADE-Padre Márquez-Pirmitán, en Plaza de CONTRATO PERMANENTE.
Con más de dos años de servicios docentes.
L.E. N005866337.
- j) RENOVAR CONTRATO, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 1999, a Don MARCOS PÉREZ VALERA, con Código modular N003210 842, con Estudios Concluidos de Nivel Superior No Pedagógico, como Técnico en Agropecuaría, IR.3.9, 24 horas, sin Nivel Magisterial, del CESH. "San Luis" de Chacabambá-Contamana-Ucayali-Loreto, Área de Ejecución Directa DRSU, en plaza de CONTRATO PERMANENTE.
Con más de 04 años de servicios docentes.
L.E. N005926552.

- k) RENOVAR CONTRATO, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 1999, a Don HERIBEL RUCOBA SAAENZ, con Código Modular N903827402, con Estudios Concluidos de Nivel Superior No Pedagógico, como Técnico Agropecuario, IR.3.9, 24 horas, sin Nivel Magisterial, del CESM.N964190 de la Comunidad Bilingüe de Roabaya Nativa - Padre Márquez-Ucayali-Loreto, ADE-Padre Márquez-Tiruntán, en Plaza de CONTRATO PERMANENTE.
Con más de seis años de servicios docentes.
L.E. N905920862.
- l) RENOVAR CONTRATO, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 1999, a Doña ZOILA PAULYA YUJARIMA, con Código Modular N960002025, con Estudios Concluidos de Nivel Superior No Pedagógico, como Técnico Agropecuario, IR.3.9, 24 horas, sin Nivel Magisterial, del CESM.N964177 de Mariscal Castilla-Padre Márquez-Ucayali-Loreto, ADE-Padre Márquez-Tiruntán, en Plaza de CONTRATO PERMANENTE.
Con más de dos años de servicios docentes.
L.E. N905868885.
- ll) RENOVAR CONTRATO, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 1999, a Don ANGEL CUPERTINO RODRIGUEZ, con Código Modular N901816637, con Estudios Concluidos de Nivel Superior No Pedagógico, como Técnico Agropecuario, IR.3.9, 24 horas, sin Nivel Magisterial, del CESM.N964190 de la Comunidad Bilingüe de Roabaya Nativa-Padre Márquez-Ucayali-Loreto, ADE-Padre Márquez-Tiruntán, en Plaza de CONTRATO PERMANENTE.
Con más de cuatro años de servicios docentes.
L.E. N905866602.
- m) CONTRATAR, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 1999, a Don FELIX GOMEZ MARTINEZ, sin Código Modular, con Estudios Concluidos de Nivel Superior No Pedagógico, como Técnico Agropecuario, IR.3.9, 24 horas, sin Nivel Magisterial, del CESM.N964177 de Mariscal Castilla-Padre Márquez-Ucayali-Loreto, ADE-Padre Márquez-Tiruntán, en plaza de CONTRATO PERMANENTE.
Nacido el 08-12-75 en Lucallpa.
Con L.E. N905867886.
- n) RENOVAR CONTRATO, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 1999, a Don ALON FLORES MOLORITE, con Código Modular N900742848, con Estudios Concluidos de Nivel Superior No Pedagógico, como Técnico Agropecuario, IR.3.9, 24 horas, sin Nivel Magisterial, del CESM.N964241 de Puerto Esperanza-Contamana-Ucayali-Loreto, Area de Ejecución Directa DSEBU, en Plaza de CONTRATO PERMANENTE.
Con más de tres años de servicios docentes.
L.E. N905921721.
- ñ) CONTRATAR, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 1999, a Don RAFAEL ROSA VARGAS, sin Código Modular, con Estudios Concluidos de Nivel Superior No Pedagógico, como Técnico Agropecuario, IR.3.9, 24 horas, sin Nivel Magisterial, del CESM.N964249 de Alto Perillo-Pampa Hermosa-Ucayali-Loreto, ADE-Pampa Hermosa, en Plaza de CONTRATO PERMANENTE.
Nacido el 21-08-57 en Contamana.
L.E. N905924343.
- o) RENOVAR CONTRATO, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 1999, a Don ALBERTO MACEDO B. DALLAS, con Código Modular N907013477, con estudios Concluidos de Nivel Superior No Pedagógico, como Técnico Agropecuario, IR.3.9, 24 horas, sin Nivel Magisterial, del CESM."Orceón" de Campesía de Chín Tipishca-Contamana-Ucayali-Loreto, Area de Ejecución Directa DSEBU, en Plaza de CONTRATO PERMANENTE.
Con más de un año de servicios docentes.
L.E. N905880233.
- p) CONTRATAR, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 1999, a Don GILBER RODRIGUEZ MORI, sin Código Modular, con Estudios Concluidos de Nivel Superior No Pedagógico, como Técnico Agropecuario, IR.3.9, 24 horas, sin Nivel Magisterial, del CESM.N964226 de Nuevo Bién-Río Pishqui-Contamana-Ucayali-Loreto, Area de Ejecución Directa DSEBU, en plaza de CONTRATO PERMANENTE.
Nacido el 30-12-71 en Contamana.
L.E. N905864181.

- g) RENOVAR CONTRATO, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre 1999, a Don JAIRO PÉREZ RODRIGUEZ, con Código Modular M006993699, con estudios Concluidos de Nivel Superior No Pedagógico, como Técnico Agropecuario, IR.3.9, 24 horas, Sin Nivel Magisterial, del CSM "Tiruntán" de Tiruntán-Padre Márquez-Cayali-Loreto, ADE-Padre Márquez-Tiruntán, en Plaza de CUMPLIDO PLAZA N.º 12. Con más de dos años de servicios docentes.
L.S. NO 05866138

ARTICULO 29.- La Dirección Sub-Regional de Educación de Cayali-Contamana, podrá dar término al contrato de los trabajadores comprendidos en el primer artículo de la parte resolutoria de la presente Resolución Directoral; en cualquier momento por transgresión de la Ley del Profesorado M24-99, su modificatoria la Ley 25212 y su Reglamento el DS.Nº19-96-ED; el Reglamento del Control de Asistencia y Permanencia del personal del Ministerio de Educación aprobado por R.M. Nº 574-94-ED.

ARTICULO 30.- El egreso que origina la acción administrativa a que se contrae en el primer artículo de la presente Resolución Directoral, estará afecto al: Pliego 453, Unidad Ejecutora 302, Función 09, Programa 028, Sub-programa 0074; y a la Específica del Gasto 15-Retribuciones y Complementos-Contratos a Plazo Fijo.

Regístrese y Comuníquese.



DIRECCIÓN SUB-REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE CAYALI - CONTAMANA.

DERSU/EVI
DORAM/MARCH
EPIER/LM
TEQ./S. AVCSA
brya. sec.

a copia del original envío a Ud. para
sus fines y fines consiguientes.




Luz Alicia Vela
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
056 - UC

X



709 - Visto
CESM N°: 64208 - Santa Rosa Chia Tipishca.

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DE LORETO
DIRECCION SUB REGIONAL DE EDUCACION
DE UYUVALE-CONTAMANA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 416

Contamana, 27 de Mayo del 2008

Visto, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de sus actividades educativas y administrativas de acuerdo con las reales necesidades previstas en los diferentes niveles y/o modalidades educativas del ámbito de jurisdicción de la Dirección Sub-Regional de Educación de Uyuvalé-Contamana, es necesario cubrirse mediante contrato y/o renovación del mismo en las plazas vacantes existentes;

Con las excepciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Asesoramiento Técnico y Administración de la Dirección Sub-Regional de Educación de Uyuvalé,

De conformidad con la Ley del Profesorado 370400, modificada por ley 370570, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°019-90-ED, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2000 N° 37117, R.O. N° 511-INAP-LNP, Manual de Organización y Funciones de las Direcciones Sub-Regionales de Educación, y la Directiva N° 01-2000-CTAR-L-DIREU- Normas para el Proceso de Contratación de Personal Docente en los Centros y Programas Educativos Públicos 2000.



SE RESUELVE:

Asignar P. CONTRATAR al personal que a continuación se

indica:

APellidos y Nombres	: VELA MATHÉWS, ROGER
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 85926049
CODIGO MODULAR	: 01101271
TÍTULO Y/O GRADO	: TITULO PROF. TECN. N° 00008-A-SBEU.
ESPECIALIDAD	: CIENCIAS NATURALES
CARGO	: PROFESOR POR HORAS
ESCALA REMUNERATIVA	: L.R. 3,900
NIVEL REMUNERATIVO	: "D"
CENTRO DE TRABAJO	: CESM N° 64208 - SANTA ROSA CHIA TIPISHCA.
HORAS DICTADAS	: 24 HORAS
MOTIVO DE VACANCIA	: PLAZA DE CONTRATO EVENTUAL
VIGENCIA	: 01-04 AL 31-12-2009
TIEMPO DE SERVICIOS	: 06 AÑOS, 08 MESES, 11 DIAS DE SERV. DOC.
AFP. INTEGRA CUSPP	: 331291RYMAH0

APellidos y Nombres	: PEREZ RODRIGUEZ, JAIRO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 05846132
CODIGO MODULAR	: 06991699
TITULO Y O GRADO	: TITULO PROF. TECN. N° 00027-A-SREU.
ESPECIALIDAD	: AGROPECUARIA
CARGO	: PROFESOR POR HORAS
ESCALA REMUNERATIVA	: L.R. 1.900
NIVEL REMUNERATIVO	: "D"
CENTRO DE TRABAJO	: CESM N° 64203-SANTA ROSA CHIATIPICHCA
HORAS DICTADAS	: 24 HORAS
MOTIVO DE VACANCIA	: PLAZA DE CONTRATO EVENTUAL
VIGENCIA	: 01-04-01 31-12-1000
TIEMPO DE SERVICIOS	: 01 AÑOS, 11 MESES, 14 DIAS DE SERV. DOC.
AFB INTEGRAL CTSBP	: 0614911PRER3

Artículo 2°.- ESTABLECER, que el contrato queda a ser resuelto por las causas: renuncia voluntaria, desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, require de mayor de atención por incapacitación o restricciones presupuestales.

Añetese a la Unidad Ejecutora:

SECTOR	: 25	Presidencia
PLIEGO	: 453	CTAR-Lesero
UNIDAD EJECUTORA	: 102	Educación - Contamana
FUNCIÓN	: 09	Educación y Cultura
PROGRAMA	: 028	Educación Secundaria
SUB PROGRAMA	: 0074	Formación General
ESPECIFICA DEL GASTO	: 15	Rendiciones y Complementos-Contratos a Plazo Fijo Ley del Profesorado y su modificatoria.

Del Presupuesto Anual Vigente

Regístrese y comuníquese.



George Luis Rengifo Peña
Director Sub Regional de Educación
Ucayali-Contamana

LEP-DIREC
EJECUCION
TRABAJOS
EJECUTIVOS

Cuya Copia del original envía
a Ud. para su conocimiento y
fines consiguientes



[Handwritten Signature]
Clotilde Domínguez Ramos
Secretaria General
O.S.R. S.A.
Contamana

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0667

Contamana, 25 de Abril del 2002.

Visto los documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito y responsabilidad de la Dirección Sub Regional de Educación de Ucayali, garantizar el normal desarrollo de las labores docentes programadas en los diferentes Centros y Programas Educativos de su ámbito Jurisdiccional;

Que, se hace necesario contratar personal docente, a fin de cubrir las Plazas que han quedado vacantes, luego del Concurso Público para Nombramiento de Docentes en base a lo dispuesto por la Ley N° 27491, en concordancia con el Artículo 66° de la Ley del Profesorado y los Artículos 269 y 279 al 281 de su Reglamento y de acuerdo al orden de prioridades establecidas por la Directiva N° 01-2002-CTAR-L-DREL-D, cuyos resultados permitieron que se adjudiquen las Plazas a los ganadores del "Proceso de Contrato del Personal Docente";

Estando a lo informado por la Oficina de Personal y las Misiones de las Direcciones de Auditoría Interna, Administración y Gestión Institucional de la Dirección Sub Regional de Educación de Ucayali y;

De conformidad con la Ley N° 24029 y 25212 y el Decreto Supremo N° 019-90-ED Ley del Profesorado, su modificatoria y Reglamento del Profesorado, la Ley N° 27491 y su Reglamento del concurso público Decreto supremo N° 065-2001-ED y sus modificatorias, los Decreto Supremos N° 071-2001 y 002-2002-ED; la Ley N° 27573-Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2002 y las Resoluciones Directorales N° 04114 y 04115 del 28 de Diciembre del 2001.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONTRATAR, al personal docente que a continuación se indica:

NOMBRES	: JAIRO	CARGO	: Profesor(a) por Horas
APELLIDOS	: PEREZ RODRIGUEZ	NIVEL MAGISTERIAL	: I - 24
D.N.I.	: 05886138	TIEMPO DE SERVICIO	: 04a-10m-25d.
CODIGO MODULAR	: 06993696	NIVEL EDUCATIVO	: F0 - CESM
TITULO O GRADO	: P.TEC.0027-A-SREU.	CENTRO EDUCATIVO	: 84588-B PS
FECHA DE NACIMIENTO	: 22/02/1972	UBICACIÓN	: ALFONSO UGARTE
DIST.PROV.DEP.NAC.	: Cotamana-Ucayali-Loreto	COD. MOD. CC. EE.	: 1151726
REGIMEN DE PENSION	:	TURNÓ	: Mañana
APP	: Integra	ADE	: 160702
CUSPP	: 503491JIPRERz	DISTRITO	: 02
FECHA DE AFILIACIÓN	:	VIGENCIA	: 15/03/2002 al 31/12/2002
CARNE ESSALUD	: 7202221PERRJ006	PLAZA	: Orgánica
		OBSERVACIÓN	:

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que el contrato queda a ser resuelto por las causales de renuncia voluntaria, desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención por racionalización o restricciones presupuestales.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que origine la acción administrativa de la presente resolución, estará afecto al:

SECTOR	: 25	Presidencia
PLIEGO	: 453	CTAR-Loreto
UNIDAD EJECUTORA	: 302	Educación Ucayali - Contamana
FUNCION	: 09	Educación Y Cultura
PROGRAMA	: 028	Educación Secundaria
SUB PROGRAMA	: 0074	Formación General
ACTIVIDAD	: 1.00195	Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores
COMPONENTE	: 3.0498	Desarrollo de la Enseñanza
META	: 00001	Desarrollo de la Educación
CATEGORIA DEL GASTO	: 5	Gastos Corrientes
GRUPO GENERICO	: 1	Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD	: 11	Aplicaciones Directas
ESPECIFICA DEL GASTO	: 15	Retribuciones y Complementos-Contratos a Plazo Fijo

Regístrese y Comunicúse



Luis Fernando Vargas Cárdenas
 Director Sub Regional de Educación
 De Ucayali-Contamana



Con Copia del Original en: Ud.
 para su conocimiento - fize
 C/Encargados
 [Signature]
 C/Enc. M. Carlos Medina
 M. P. (M. Unidad Ejecutora)
 y Archivo - U.A.R.E.D.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0699

Contamana, 01 de Abril del 2003.

Viso los documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito y responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa de Ucayali, garantizar el normal desarrollo de las labores docentes programadas en los diferentes Centros y Programas Educativos de su ámbito Jurisdiccional;

Que, se hace necesario contratar personal docente, a fin de cubrir las Plazas que han quedado vacantes, de acuerdo al orden de prioridades establecidos por la Directiva N° 01-2003-GR-L-UGEU-D, cuyos resultados permitirán que se adjudiquen las Plazas a los ganadores del "Proceso de Contrato del Personal Docente";

Estando a lo informado por el Equipo de Personal y las Visaciones de las Áreas de Administración y de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa de Ucayali y;

De conformidad con la Ley N° 24028 y 25212 y el Decreto Supremo N° 019-90-ED Ley del Profesorado, su modificatoria y Reglamento del Profesorado, Directiva N° 01-2003-GR-L-UGEU-D, la Ley N° 27879-Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2003.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONTRATAR, al personal docente que a continuación se indica:

NOMBRES	:: JAIRO	CARGO	:: Profesor(a) por Horas
APELLIDOS	:: PEREZ RODRIGUEZ	NIVEL MAGISTERIAL	:: 1 - 24
D.N.I.	:: 05865138	TIEMPO DE SERVICIO	:: 05a-10m-15d
CODIGO MODULAR	:: 06993699	NIVEL EDUCATIVO	:: F0 - CESM
TITULO O GRADO	:: P.TEC. N 00027-A-SREU	CENTRO EDUCATIVO	:: 84568
FECHA DE NACIMIENTO	:: 22-02-1972	UBICACIÓN	:: ALFONSO UGARTE
DIST.PROV.DEP.NAC.	:: Contamana-Ucayali-Loreto	COD. MOD. CC. EE.	:: 1151729
REGIMEN DE PENSION	::	TURNO	:: Mañana
AFP	:: Integra	ADE	:: 160702
CUSPP	:: 563401JPREH2	DISTRITO	:: 03
FECHA DE AFILIACIÓN	::	VIGENCIA	:: 01-04-03 al 31-12-03
CARNE ESSALUD	:: 7202221PERRJ008	PLAZA	:: Eventual
		OBSERVACION	::

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que el contrato queda a ser resuelto por las causales de renuncia voluntaria, desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención por racionalización o restricciones presupuestales.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que origine la acción administrativa de la presente resolución, estará afecto al:

SECTOR	:: 01	Presidencia del Consejo de Ministros
PLIEGO	:: 453	Gobierno Regional de Loreto
UNIDAD EJECUTORA	:: 302	Educación Ucayali
FUNCIÓN	:: 09	Educación Y Cultura
PROGRAMA	:: 028	Educ. Secundaria
SUB PROGRAMA	:: 0074	Formación General
ACTIVIDAD	:: 1.00195	Desarrollo de la Educ. Secundaria de Menores
COMPONENTE	:: 3.0498	Desarrollo de la Enseñanza
META	:: 3031	P. Marquez
CATEGORIA DEL GASTO	:: 5	Gastos Corrientes
GRUPO GENERICO	:: 1	Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD	:: 11	Aplicaciones Directas
ESPECIFICA DEL GASTO	:: 15	Retribuciones y Complementos - Contratos a plazo fijo

Regístrese y Comuníquese



Bernardo Segundo Sorio Saboya
Director de la Unidad de Gestión Educativa
De Ucayali-Contamana

Una copia de esta resolución se
debe enviar a la Oficina de
Asesoría Técnica
Visto y
Ejecutor Adm. Contamana
01/04/03

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0667

Contamana, 14 de abril de 2004.

Visto, el Memorando N° 519-2004-ME-GR-L-DREL-UGEL-U-AADWEPER, y demás antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Directoral N° 0090-UGEL-UC, se aprobó la Directiva N° 001-2004-GRL-DREL-UGEL-U/C-DDI, que Norma el Proceso para la Contratación del Personal Docente en las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana, para el Ejercicio Presupuestal 2004;

Que, la Comisión Especial de Concurso designado para ejecutar el proceso de concurso, ha terminado con la adjudicación de las plazas vacantes a los postulantes aptos de acuerdo con el Orden de Mérito alcanzado y propone la formalización del Contrato de Trabajo;

Estando a lo informado por el Equipo de Personal, con las visaciones del Área de Gestión Institucional, Área de Asesoría Legal y Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali, y;

De conformidad con el Art. 12° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Art. 28° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Resolución Suprema N° 203-2002-ED, que aprueba el Ámbito Jurisdiccional, la Organización Interna y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de las Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa; Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativas; Ley N° 28128, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2004.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR** el Contrato de Trabajo suscrito entre el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana y el Docente Don (ña) Jairo PÉREZ RODRIGUEZ, de acuerdo al detalle siguiente:

APPELLIDOS Y NOMBRES	:	PÉREZ RODRIGUEZ, Jairo
FECHA DE NACIMIENTO	:	27 de febrero de 1977
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	N° 05866138
CÓDIGO MODULAR	:	N° 06993659
TITUL/GRADO O NIV. ACAD.	:	PROFESIONAL TÉCNICO N° 00027-A-SREU
ESPECIALIDAD	:	AGROPECUARIA
PLAZA	:	PERMANENTE
CARGO Y JORNADA LABORAL	:	PROFESOR POR HORAS (24 HORAS)
CENTRO DE TRABAJO	:	IESM. "CANAÁN"-B
LUGAR	:	CANAÁN DE CACHYACU
NIVEL REMUNERATIVO	:	(I) PRIMER NIVEL MAGISTERIAL
VIGENCIA	:	01-04-04 AL 31-12-2004
REGIMEN PREVISIONAL	:	SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES (AFP-INTEGRA)
CUSPP	:	563491JPRER2
AUTOGENERADO ESSALUD	:	7202221PERRJ006

Artículo 2°.- El egreso que origina la acción administrativa dispuesto en el 1° Artículo de la presente Resolución, estará afecto al:

UNIDAD EJECUTORA	:	303	EDUCACIÓN-Contamana
FUNCIÓN	:	09	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	:	028	Educación Secundaria
SUB PROGRAMA	:	001/4	Formación General
ACTIVIDAD	:	1.00195	Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores
CATEGORÍA DEL GASTO	:	5	Gastos Corrientes
GRUPO GENÉRICO	:	1	Personal y Obligaciones Sociales
META	:	0031	Unidad de Costeo 02 Contamana Centro
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	15	Retribuciones y Complementos-Ley del Profesorado y su modificatoria.



Regístrese y Comuníquese,

Prof. Manuel Villasis Pinedo
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
de Ucayali-Contamana

Cuya Copia del Original envío a Ud.
para su conocimiento y fines
Correspondientes

Rosana A. Vega Rengifo
Especialista Administrativo I
U.G.E.L. / U.C.

Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali - Contamana



Resolución Directoral N° 001433 -2008-GRL-DREL-UGEL-U-D

Contamana, 30 ABR 2008

Vistos los documentos adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali - Contamana, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0050-2008-ED se aprueba la Directiva N° 004-2008-ME/SG-OGA-UPER "Normas y procedimientos para acceder a una plaza docente mediante contrato en educación básica (regular, alternativa y especial) y educación técnico productiva en el período lectivo 2008";

Que, con la Resolución Ministerial N° 092-2008-ED se dictan medidas excepcionales para la contratación de docentes - año lectivo 2008, complementarias al Decreto Supremo N° 004-2008-ED;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 0406-2008-ED se aprueban las Disposiciones Complementarias a la Directiva N° 004-2008-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para acceder a una plaza docente mediante contrato en Educación Básica (Regular, Alternativa y Especial) y Educación Técnico Productiva en el período lectivo 2008";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 2370-2008-GRL-DREL-D se aprueba el Instructivo N° 002-2008-GRL-DREL-OGAIE-UPER "Criterios y Procedimientos Técnicos para el Proceso de Contratos Docentes Año 2008 en la Región Loreto", y sus disposiciones complementarias;

Que, conforme se establece en el artículo 26° del Decreto Ley N° 22404, Ley General de Remuneraciones, el plazo de contratación no será menor a treinta (30) días ni excederá el período presupuestal;

Con las visaciones del Equipo de Personal, de las Direcciones del Área de Gestión Institucional y del Área de Administración, y de la oficina de Asesoría legal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali - Contamana;

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", la Ley N° 29142 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008", Ley N° 29062 "Ley que modifica la Ley N° 24029 Ley del Profesorado, en lo referido a la carrera pública magisterial 22404 "Ley General de Remuneraciones", la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la Ley N° 28425 "Ley de Racionalización de los Gastos Públicos", Ley N° 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública", la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias; la Ley N° 27942 "Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual", la Ley N° 28024 "Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública", la Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", la Resolución Ministerial N° 0494-2007-ED "Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2008", D.S. N° 015-2002-ED, el D.S. N° 016-2005-ED, el D.S. N° 009-2005-ED, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 0200-2007-GRL-DREL-D del 01 de febrero del 2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR EL CONTRATO por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:



UGEL Ucayali - Contamana



Resolución Directoral N° 1291 -2010-GRL-DREL-UGEL-U-D

CONTAMANA, 29 ABR 2010

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio en las instituciones educativas públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2010-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico - Productiva para el año 2010;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, mediante Resolución Jefatural N° 0126-2010-ED se aprueba la Directiva N° 012-2010-ME-/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para la Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2010";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Ucayali - Contamana; y,

OGAMRIE JAMIDIRO

De conformidad con las Leyes N°s 28044 y 29465, los Decretos Supremos N°s 015-2002-ED y 002-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 0341-2009-ED, las Resoluciones Jefaturales N°s 0050 y 0126-2010-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	PEREZ RODRIGUEZ JAIRO
DOC. DE IDENTIDAD	L.E./D.N.I. N° 05866138
SEXO	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	22/02/1972
CODIGO MODULAR	1005866138
REGIMEN PENSIONARIO	AFP. INTEGRAL CUISPP: 563491JPRER2 F.AFIL: 01/08/1996
TÍTULO Y/O GRADO DE INST	PROFESIONAL TECNICO N° 00027-A-SREU
ESPECIALIDAD	AGROPECUARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : C.E VALENTIN DE URIARTE - CONTAMANA
CODIGO DE PLAZA : 113111401000
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE VACANTE : CESE DE: RODRIGUEZ MEGO LUIS EDINSON RD n° 01602-2008

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 004375-2010
REFERENCIA : T.3.. 06 AÑOS, 06 MESES, 02 DIAS DE SERVICIOS.
ZONA: RURAL.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/04/2010 hasta el 31/12/2010.
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO NO PEDAGOGICO - D
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas.

ARTÍCULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en el literal I), numeral 5.2 del capítulo V de la Directiva Nº 012-2010-ME/SG-OGA-UPER.

ARTÍCULO 3º, aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1º de la Ley Nº 29465 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.

regístrese y comuníquese.



ORIGINAL FIRMADO

Prof. FRANCISCO CASIQUE PAREDES

Director del Programa Sectorial III
UGEL Ucayali - Contamana



Cuya Copia del Original sirve a
para su conocimiento y fines
consecuentes

Fleodora Tanchiva Romero
FLEODORA TANCHIVA ROMERO
Especialista Administrativo I
Oficina de Secretaría General
U.G.E.L. UC

UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral N° **1857** -2019

CONTAMANA, **12 ABR 2019**

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°001637-2019, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PEREZ RODRIGUEZ, JAIRO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 05866138
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 22/02/1972
CODIGO MODULAR : 1005866138
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL
CUISSP : 563491JPRER2 F.AFIL : 01/08/1996
FORMACIÓN ACADEMICA : PROFESIONAL TECNICO REG. N° 00027-A-SREU
PROGRAMA DE ESTUDIOS : AGROPECUARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA
CÓDIGO DE PLAZA : 16EV01811242
CARGO : DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO Nro. 00750-2018-MINEDU/SPE-OPEP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 001637-2019 N° DE FOLIOS : 50
REFERENCIA : CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES DE DOCENTES DE I.E.S.PUBLICOS
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2019 hasta el 31/12/2019
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2°. Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y comuníquese.


PROF. PABLO SCHELAMAUSS VASQUEZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana



UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



01484

Resolución Directoral N° _____ *-2020*

CONTAMANA, **16 JUN. 2020**

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N°002229 - 2020, que se acompaña:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU,

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Tecnológica, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PEREZ RODRIGUEZ, JAIRO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 05866138
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 22/02/1972
CODIGO MODULAR : 1005866138
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL
CUISSP : 583491JPRER2 F.AFIL : 8/11/1996
FORMACIÓN ACADÉMICA : CON QUINTO DE SECUNDARIA
PROGRAMA DE ESTUDIOS : AGROPECUARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA
CÓDIGO DE PLAZA : 18EV01811242
CARGO : DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO Nro. 00750-2018-MINEDU/SPE-OPEP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 002229 N° DE FOLIOS : 52
REFERENCIA : CONTRATO DE SERVICIO PARA DOCENTE DE EDUCACION SUPERIOR
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.



Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

LIC. JAVIER ANTONIO CARDENAS GUEVARA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana

UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral N° 001362 -2021

CONTAMANA,

10 MAR 2021

Vistos, el Informe favorable para la renovación y el expediente administrativo N° 2445, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, en el artículo 104 de la precitada Ley, se precisa la Evaluación de docentes contratados, el cual señala que: "Al finalizar cada contrato a plazo determinado, el director general del IES o EES público emite un informe sobre la labor del docente para la renovación del contrato, conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. No procede la renovación automática. La renovación continua no genera derechos de ingreso a la carrera pública del docente o derecho a la estabilidad laboral, ni limita o condiciona el carácter temporal de la contratación, ni genera derecho expectatio alguno al contratado."

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, la renovación de contrato se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 5.12 del Documento Normativo;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato con informe favorable para la renovación y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docente, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RENOVAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : **PEREZ RODRIGUEZ, JAIRO**
DOC. DE IDENTIDAD : **D.N.I. N° 05866138**
SEXO : **MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO : **22/02/1972**
CODIGO MODULAR : **1005866138**
REGIMEN PENSIONARIO : **A.F.P. INTEGRA**
CUISSP : **563491JPRER2 F.AFIL : 8/11/1996**
FORMACIÓN ACADÉMICA : **TECNICO**
PROGRAMA DE ESTUDIO : **AGROPECUARIA**

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : **Superior Tecnológica**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : **CONTAMANA**
CODIGO DE LA PLAZA : **16EV01811242**
CARGO : **DOCENTE**
MOTIVO DE LA VACANTE : **OFICIO Nro. 00750-2018-MINEDU/SPE-OPEP**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : **2445** N° DE FOLIOS : **36**
REFERENCIA : **CONTRATO DE DOCENTE REGULAR**
VIGENCIA DEL CONTRATO : **Desde el 01/03/2021 hasta el 31/12/2021**
GRUPO REMUNERATIVO : **Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.**
JORNADA LABORAL : **40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrese y comuníquese.



LIC. MIGUEL CHRISTIAN MORI RIOS
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana

MCMR/DIRECTOR
LRPI/ADM
MDLASC/AGI
MTE/PER
NEXUS

UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral N° 001605 -2022

CONTAMANA, 04 MAR 2022

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 147, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez, deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PEREZ RODRIGUEZ, JAIRO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 05866138
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 22/02/1972
CODIGO MODULAR : 1005866138
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL
CUISSP : 663491JPRER2F.A.FIL : 8/11/1996
FORMACIÓN ACADÉMICA : TECNICO
PROGRAMA DE ESTUDIO : AGROPECUARIA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA
CODIGO DE LA PLAZA : 16EV01811242
CARGO : DOCENTE
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO Nro. 00750-2018-MINEDU/SPE-OPEP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 147 Nº DE FOLIOS : 55
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.

MG. JAVIER ANTONIO CARDENAS GUEVARA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana

UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral N° 001783 -2023

CONTAMANA, 20 MAR 2023

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 003298, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30612, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, fomento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2018-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU.

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación a quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30612 y la Resolución Viceministerial N° 218-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	PEREZ RODRIGUEZ, JAIR
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. Nº 05866138
SEXO	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	22/02/1972
CODIGO MODULAR	1005386138
REGIMEN PENSIONARIO	A.F.P. INTEGRAL
CUSSPP	563491JPRER2
FECHA DE AFILIACION	8/11/1998
FORMACIÓN ACADÉMICA	TECNICO
PROGRAMA DE ESTUDIO	AGROPECUARIA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	Educación Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA	CONTAMANA
CODIGO DE LA PLAZA	16EV01811242
CARGO	DOCENTE
MOTIVO DE LA VACANTE	OFICIO Nro. 00750-2018-MINEDUISPE-OPEP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	003298	Nº DE FOLIOS :	61
REFERENCIA	CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES DE DOCENTES PARA INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR PUBLICOS		
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 1/03/2023 hasta el 31/12/2023		
GRUPO REMUNERATIVO	Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.		
JORNADA LABORAL	40 Horas Pedagógicas		

ARTÍCULO 2.- Métese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.



M.G. GISSELA CORREA MELENDEZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL Ucayali - Contamana

GCWDIR
APVDIADM
CDPAOCPER
NEXUS